



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE SENAME AFUSE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

RUT AFUSE N° 73.330.200-3

HUERFANOS 587 5 piso

FONO FAX 398 4013 E-MAIL

Twitter @AfuseNacional

afuse@sename.cl

15 de marzo de 2021

Señora
Rosario Martínez Marín
Directora Nacional SENAME
PRESENTE

Este sábado nuestra asociación ha efectuado una reunión ampliada, con la participación de dirigentes provinciales de todas las regiones del país, desde Arica a Punta Arenas, además del Directorio Nacional, con el objeto de tomar una decisión colectiva hacia la propuesta entregada por el gobierno. No dejamos de reconocer el avance en algunas materias concedidos, entre los cuales considera el análisis curricular y de trayectoria para todos los funcionarios/as homologables de trayectoria. Sin embargo, se mantienen, en lo principal, las siguientes materias sin acordar:

1. Sobre el análisis de la trayectoria en el servicio se debería considerar exclusivamente las notas obtenidas en los procesos regidos en Reglamento General de Calificaciones de SENAME, en los últimos 3 años, anteriores al periodo de catástrofe. Se fundamenta lo anterior en que, en estas notas, están reflejados las anotaciones de mérito, de demérito y las sanciones administrativas.
2. La ponderación del análisis de trayectoria no es debidamente considerada en el protocolo debiendo ser, a lo menos, un 70% y no el 35% como propone la autoridad. Sobre lo anterior nos permitimos reiterar que la evidencia científica señala que no existe mejor predictor de la conducta futura que la conducta pasada, por lo que el proceso de evaluación debiera incorporar toda la información con que se cuenta en el servicio respecto al desempeño laboral del funcionario: revisión curricular, hoja de vida, historial de capacitaciones, evaluación de jefaturas. Y, por consiguiente, estos antecedentes debieran tener mayor ponderación en estas circunstancias.

3. Además, deberían quedar consignadas en el mismo protocolo las ponderaciones que se dará a cada ítem de evaluación (análisis curricular, análisis de trayectoria y evaluación de competencias pertinentes), desglosando cada una de ellas en indicadores y valoración propiamente tal, para constituirse en el soporte para la calificación final.
4. Propusimos en las observaciones al protocolo que el análisis curricular y de trayectoria debía ser realizado por el propio servicio. De esto solo se acogió el curricular. No estamos de acuerdo que una consultora externa sea lo más idóneo para un análisis de trayectoria de los funcionarios.

En mérito a los antecedentes expuestos, nos permitimos comunicar a usted que, por unanimidad de los dirigentes asistentes, hemos acordado que esta asociación no concurrirá este lunes 15 de marzo al Ministerio de Justicia y DDHH para la firma del protocolo propuesto, con la convicción de que este no reúne las condiciones necesarias para una adecuada protección de los derechos de nuestros asociados y asociadas en el proceso de traspaso al Servicio Nacional de Protección Especializado de la Niñez y Adolescencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y en nuestra calidad de asociación mayoritaria, que en la actualidad representamos más del 50% de los funcionarios/as afiliados a alguna asociación en el servicio, reiteramos a usted que estaremos participando y aportando en todas las instancias que estén relacionadas con los procesos de traspaso de nuestros asociados/as a los dos nuevos servicios, especialmente cautelando el cumplimiento de sus derechos laborales.

Saludan atentamente a Ud.,

Christian Araya Vallespir
Secretario Nacional AFUSE

Alicia del Basto Hevia
Presidenta Nacional AFUSE

!!!LA FORTALEZA DE AFUSE ES SU GENTE!!!